



AUTO INTERLOCUTORIO No. 798

Popayán, catorce de Octubre de dos mil veintiuno

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: GENARO LEDEZMA LOPEZ
DDO: JANNETH ROCIO CUELLAR TOBAR Y OTROS
RAD: 19001310500220170021200

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo, en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán, **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, las cuales quedan en firme en las sumas de: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526) a cargo de la parte demandante GENARO LEDEZMA LOPEZ.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **164**, FIJADO HOY, **15 DE OCTUBRE DE 2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario 